

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GRANADA

Número 3

Edicto

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Granada.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 38 de 2011 a instancia de la parte actora Abdelhakim Arfaoui, contra Construcciones Masebo, S.L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva.—Su señoría ilustrísima dijo: Se despacha ejecución en favor del actor Abdelhakim Arfaoui frente a la empresa demandada Construcciones Masebo, S.L., en cantidad suficiente a cubrir la suma de 2.365,64 euros en concepto de principal, más la de 470 euros calculadas para intereses y gastos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Y para que sirva de notificación al demandado Construcciones Masebo, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Granada a 17 de febrero de 2011.—La Secretaria Judicial, Mercedes Puya Jiménez.

N.º 1.-2119